PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°.009/14

Concepción,.....10..... de abril de 2014

Señores
COM. E IND. SAN GREGORIO S.R.L
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", PAC N° 274.783**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N°93 de fecha 08 de abril del año 2014, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTOS:** Los Informes N° 01/14 y N° 02/14 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** Los Informes N° 01/14 y N° 02/14, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y en los llamados donde no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 3°: ADJUDICAR** por ÍTEMS el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", PAC N° 274.783, a la empresa COM. E IND. SAN GREGORIO S.R.L., por un monto de Gs. 3.123.385 (tres millones ciento veinte y tres mil trescientos ochenta y cinco guaraníes) IVA incluido; los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. **ART. 4°: ANÓTESE**, regístrese y notifíquese.----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Com. e Ind. "SAN GREGORIO" S.R.L.
SG
GERENTE